



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

ACTA TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-201719-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **88.242.227** de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. **167 del 24 de julio del 2025**, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos de bienes y muebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.827.998** de BOGOTA D.C., quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA** se ha convenido suscribir la presente terminación del contrato principal No. **96-7-201719-25**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios No. **96-7-201719-25**, que tiene como objeto la prestación de servicios como "**TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA ESTERILIZACION**" por un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$10.906.134,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA VEINTITRÉS – VALOR CONTRATO**, con un plazo de ejecución de **132** días, de los cuales **12** días para la vigencia 2025, y **120** días para la vigencia 2026, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA "PLAZO"**.

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato inició el día 19 de diciembre de 2025, con fundamento en la comunicación oficial No. **GS-2025-106679-DISAN** de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

TERCERO: Que mediante comunicación oficial No. **GS-2025-106684-DISAN** de fecha 19 de diciembre de 2025, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, Director Hospital Central de la Policía Nacional ordenador del gasto notificó la señora Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Responsable servicio de esterilización, como supervisor del contrato No. **96-7-201719-25**.

CUARTO: Que mediante escrito con radicado No. **GE-2026-000010-DISAN**, radicada en Gestor de documentos Policiales **GEPOL** de 3 de enero de 2026, el contratista **WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.827.998** de BOGOTA D.C. solicitó al ordenador del gasto, la terminación de mutuo acuerdo del contrato No. **96-7-201719-25** de la siguiente manera:

"...De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar se estudie la posibilidad de autorizar la terminación anticipada del contrato N. 96-7-201719-25, suscrito con el Hospital Central de la Policía, mediante el cual me desempeño como Auxiliar de enfermería central de esterilización, cuyo inicio fue el

ACTA TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-201719-25/CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ.

19 de diciembre de 2025 y cuya fecha de terminación está prevista para el 30 de abril de 2026, solicitando que dicha terminación se haga efectiva a partir del 8 de enero de 2026.

La presente Solicitud obedece a motivos de fuerza mayor relacionados con responsabilidades personales y motivos de salud, en la cual, en el servicio requieren de esfuerzo, por lo tanto, he presentado molestias en la columna la cual se me ha incrementado el dolor y no me es posible cumplir con mis labores. Esta situación ha empezado a afectar de manera importante tanto mi vida personal como mi desempeño profesional. Considero que en las circunstancias, no me es posible continuar cumpliendo adecuadamente con las obligaciones derivadas del contrato mencionado, razón por la cual, elevo esta solicitud, con el fin de evitar posibles riesgos en la atención y preservar mi ejercicio profesional.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el estudio de esta solicitud..."

QUINTO: Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-000461-DISAN** de fecha 3 de enero de 2026, radicado en el Gestor de documentos Policiales **GEPOL** de 3 de enero de 2026 por la señora Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA** Responsable servicio de esterilización, solicitó al ordenador del gasto dar viabilidad de la terminación del contrato **No. 96-7-201719-25** de la siguiente manera:

"...Respetuosamente me permito informar a mi Mayor que esta supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud de terminación por mutuo acuerdo del contrato 96-7-201719-25 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN**, suscrito con el señor **WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.827.998, contrato que tenía como fecha de inicio 19/12/2025 y terminación 30/04/2026, donde mediante comunicación oficial **GE-2026-0000010-DISAN** de fecha 03/01/2026 en el cual manifiesta que por motivos de salud lo cual le impide continuar con las labores asignadas en el servicio y su labor contractual, solicitando su terminación a partir del día 08/01/2026.

Por lo anterior informo a mi mayor que como supervisora de este contrato, se da viabilidad para que se continúe con el trámite administrativo, ya que lo expuesto le impide al contratista continuar con las actividades de la prestación de servicio como auxiliar de enfermería de la central de esterilización Hospital Central, aun existiendo la necesidad del mismo en el subsistema de Salud Policía Nacional..."

SEXTO: Que mediante nota interna de fecha 03 de enero de 2026, en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial con radicado No. **GS-2026-000461-DISAN** de fecha 3 de enero de 2026, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policía Nacional, dispone: "**Verificar, atender de acuerdo a la norma.**

SEPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente terminación por mutuo acuerdo.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar Bilateralmente el contrato de prestación de servicios No. **96-7-201719-25** que tiene como objeto la prestación de servicios como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN** conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 32 inc.3 "**En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones Sociales y se Celebrarán por el término estrictamente indispensable.**" a partir del **08 DE ENERO DE 2026**, conforme a la parte considerativa de la presente acta.

ACTA TERMINACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 96-7-201719-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA informará a la compañía aseguradora que ampara los riesgos tomados, la terminación bilateral por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 96-7-201719-25 y a su Administradora de Riesgos Laborales ARL.

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta de terminación bilateral al contrato No. 96-7-201719-25, se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

05 FEB 2021

EL CONTRATANTE



Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

EL CONTRATISTA



WILLIAM JOSE CANTOR GONZALEZ
CC. 79.827.998 de Bogotá D.C.

Elaboró: Intendente EDNA JUBELLY LAMUS HERNANDEZ Analista de Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA Abogada de Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO Jefe Grupo Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera HOCEN
Fecha de Elaboración: 04/01/2026



